



DECRETO N° 1189

CHIGUAYANTE

03 OCT. 2013

VISTO: Decreto Alcaldicio N°26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal Chiguayante, Decreto Alcaldicio N°1878 de fecha 24 de septiembre de 2013 que delega firma "por orden del Sr. Alcalde", orden de pedido interno n°313-2013 del 30 de septiembre de 2013, de la Dirección de Administración de Salud, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°214-2013 de 30 de septiembre 2013, Bases Administrativas para licitación pública ; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Autorizase la adquisición por medio de llamado a licitación pública para la provisión de insumos clínicos.
2. Apruébese las bases de licitación y demás antecedentes de licitación pública denominada: **Bases técnico administrativas licitación pública: "INSUMOS CLINICOS PARA CESFAM Y SAPU"**
3. Nombrase unidad técnica a Departamento de Administración de Salud de Chiguayante.

Anótese, Comuníquese y Archívese

Por orden del Sr. Alcalde


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


Ilustre Municipalidad de Chiguayante
DIRECCIÓN D.A.S.
JORGE RAMOS VARGAS
DIRECTOR D.A.S. (S)

JRV/LTS/MMA/mma

Distribución

- Alcaldía
- Dirección de control
- Secretaria municipal
- DAS(2)
- Archivo



DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE

- 3 OCT. 2013